

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00587-00

En atención al informe de aprehensión del vehículo de placa EGR-282 allegado por la Policía Nacional y a la solicitud presentada por su propietario (PDF 016 y 017), el Despacho hace las siguientes precisiones:

1. El proceso de referencia, por el que se ordenó la aprehensión del vehículo de placa EGR-282, se terminó por pago total de la obligación en auto del 24 de agosto de 2022, por lo que se ordenó levantar y/o cancelar la orden de aprehensión que recae sobre el citado vehículo y, se decidió oficial a la Policía Nacional Automotores para materializar la orden (PDF 014).
2. **El 1 de septiembre de 2022** la Secretaría remitió a los correos electrónicos mebog.sijin@policia.gov.co, ditra.sijin-cri@policia.gov.co, mebog.sijin-autos@policia.gov.co y mebog.sijin-ppl@policia.gov.co, el oficio No. 1495/2022 del 1 de septiembre de 2022 dirigido a la Policía Nacional SIJIN – Automotores, en cual les comunicó la terminación del presente proceso y el levantamiento de la medida comunicada mediante oficio No. 1284/2022 con fecha julio 29 de 2022. (PDF 015).
3. El 22 de abril de 2024 la Estación de Policía El Retén - Departamento de Policía Magdalena informó al Despacho la captura del vehículo de placa EGR282 (PDF 016).

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por pago total y se ordenó el levantamiento de la medida de aprehensión del mencionado vehículo, el Despacho **Resuelve:**

Primero: Ordenar al Comandante de la Estación de Policía El Retiro - Departamento de Policía Magdalena o quien haga sus veces, entregue de manera inmediata el vehículo de placas **EGR282** a la persona que lo posea al momento de la aprehensión.

Secretaría proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Segundo: Requerir a la Policía Nacional SIJIN Automotores, con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. **1495/2022 del 1 de septiembre de 2022**, mediante el cual se le comunicó la terminación del presente proceso y el levantamiento de la medida comunicada mediante oficio No. 1284/2022 con fecha julio 29 de 2022.

Remítase copia de la radicación del oficio de No. 1495/2022 del 1 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2022-00587 ordena oficiar

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 61 del 25 de abril de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d4cde14fba19d908eb994736af8e93d5df11b84d708e63f6ea471e6864dee0**

Documento generado en 24/04/2024 04:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>